

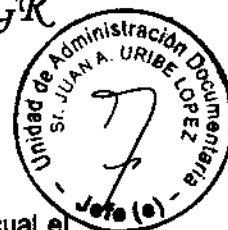


Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0363 -2016-GORE-ICA/GR

Ica, 30 SET. 2016



Visto la Resolución Jefatural N° 227-2016/SIS de fecha 15.SET.2016 mediante el cual el Pliego 135: Seguro Integral de Salud aprueba la transferencia financiera a favor de Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL correspondiente a los pagos Retrospectivo: Tarifado (Producción Abril a Junio 2016) y No Tarifado; Prospectivo: Preliquidado y Nominado, Calendario Setiembre 2016, recursos que deben ser incorporados en el Presupuesto Institucional 2016 de las Unidades Ejecutoras de Salud del Gobierno Regional Ica con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF y de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2016-GORE-ICA/GR de fecha 05.ENE.2016, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2016, del Pliego 449: Gobierno Regional Ica;

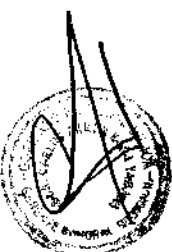
Que, el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42 Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal i) del numeral 19.2 del artículo 19 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias, las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos, conforme a la norma comentada en el párrafo precedente, proceden cuando la captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados a nivel de fuente de financiamiento del presupuesto institucional y consideradas en las proyecciones financieras de los ingresos que efectuó el pliego, las cuales muestren un incremento que superen los créditos presupuestarios aprobados;

Que, a efectos de proceder con la utilización de los mencionados recursos y mantener el equilibrio presupuestario, es procedente incorporar mayores recursos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 449: Gobierno Regional Ica, para el Año 2016, producto de la transferencia financiera realizada por el Pliego 135: Seguro Integral de Salud;

Que, en tal sentido, en el marco de lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, es viable formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional;

Con el visto bueno de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Presupuesto; y,



De conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; el numeral 19.2 del artículo 19 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01; y estando a lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 449: Gobierno Regional Ica para el Año Fiscal 2016 hasta por la suma de **DOCE MIL CIENTO TREINTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/.12,131.00)**; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento	: 4 Donaciones y Transferencias	
Rubro	: 13 Donaciones y Transferencias	
1	: Ingresos Presupuestarios	12,131.00
1.4	: Donaciones y Transferencias	12,131.00
1.4.1	: Donaciones y Transferencias Corrientes	12,131.00
1.4.1.3	: De Otras Unidades de Gobierno	12,131.00
1.4.1.3.1	: De Otras Unidades de Gobierno	12,131.00
1.4.1.3.1.1	: Del Gobierno Nacional	12,131.00
TOTAL INGRESOS S/.		12,131.00
		=====

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Específica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas	
Pliego	: 449 Gobierno Regional Ica	
Fuente de Financiamiento	: 4 Donaciones y Transferencias	
Rubro	: 13 Donaciones y Transferencias	
5 Gasto Corriente		12,131.00
2.3 Bienes y Servicios		12,131.00
TOTAL EGRESOS S/.		12,131.00
		=====

UNIDAD EJECUTORA : 401 Hospital San José de Chincha

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 3000365 Atención del Cáncer de Cuello Uterino



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0363 -2016-GORE-ICA/GR

ACTIVIDAD : 5003065 Determinación del Estado Clínico y Tratamiento
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES 2,177.00
2.3 Bienes y Servicios 2,177.00

TOTAL S/. 2,177.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 2,177.00

UNIDAD EJECUTORA : 403 Hospital Regional de Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 3000365 Atención del Cáncer de Cuello Uterino
ACTIVIDAD : 5003065 Determinación del Estado Clínico y Tratamiento
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES 1,000.00
2.3 Bienes y Servicios 1,000.00

TOTAL S/. 1,000.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 3000366 Atención del Cáncer de Mama
ACTIVIDAD : 5003066 Determinación del Estado Clínico y Tratamiento
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES 1,000.00
2.3 Bienes y Servicios 1,000.00

TOTAL S/. 1,000.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 3000367 Atención del Cáncer de Estomago
ACTIVIDAD : 5003067 Determinación del Estado Clínico y Tratamiento
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES 1,217.00
2.3 Bienes y Servicios 1,217.00

TOTAL S/. 1,217.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 3000368 Atención del Cáncer de Próstata
ACTIVIDAD : 5003068 Determinación del Estado Clínico y Tratamiento
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias



5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

1,000.00

1,000.00

TOTAL S/.**1,000.00**

=====



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 3000370 Atención del Cáncer de Colon y Recto
ACTIVIDAD : 5003070 Determinación del Estado Clínico y Tratamiento
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

1,594.00

1,594.00

TOTAL S/.**1,594.00**

=====



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 3000372 Atención de la Leucemia
ACTIVIDAD : 5003072 Diagnostico y Tratamiento Médico de Leucemia
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

1,000.00

1,000.00

TOTAL S/.**1,000.00**

=====



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 3000373 Atención de la Linfoma que Incluye: Diagnostico
ACTIVIDAD : 5003073 Diagnostico y Tratamiento Médico de Linfoma
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

1,000.00

1,000.00

TOTAL S/.**1,000.00**

=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.**7,811.00**

=====

UNIDAD EJECUTORA**: 405 Hospital de Apoyo Santa María del Socorro**

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 3000365 Atención del Cáncer de Cuello Uterino
ACTIVIDAD : 5003065 Determinación del Estado Clínico y Tratamiento
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

1,796.00

1,796.00



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0363 -2016-GORE-ICA/GR



TOTAL S/. 1,796.00
=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 3000366 Atención del Cáncer de Mama
ACTIVIDAD : 5003066 Determinación del Estado Clínico y Tratamiento
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

6 GASTOS CORRIENTES 15.00
2.3 Bienes y Servicios 15.00

TOTAL S/. 15.00
=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 3000370 Atención del Cáncer de Colon y Recto
ACTIVIDAD : 5003070 Determinación del Estado Clínico y Tratamiento
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES 332.00
2.3 Bienes y Servicios 332.00

TOTAL S/. 332.00
=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 2,143.00
=====

TOTAL PLIEGO S/. 12,131.00
=====

Artículo 2º.- Codificaciones

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitara a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Gestión Financiera y a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) correspondientes.

Artículo 5º.- Publicación

Disponer que la Secretaría General, en coordinación con la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

**ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA**

Ica, 30 de Setiembre 2016

Oficio N° 0974-2016-GORE- ICA/UAD

Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0363-2016 de fecha 30-09-2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)